



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **2 de Julio de 2019**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Rafael España Santamaría
Dña. Susana Fajardo Bautista
D. Julio César Fuster Flores
D. Felipe González Martín
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Félix Palma García

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos.

En Mérida a dos de Julio de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo, Carmona Vales y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez, y el Jefe del Gabinete Jurídico, D. José ángel Rodríguez Jiménez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

No se presentaron.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE TURISMO CON OBJETO DE INFORMAR Y ACEPTAR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PARA EL PROYECTO “EMÉRITA LVDICA 2019”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Turismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa Resolución dictada por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, con fecha 4 de junio de 2019, por la que se instrumenta la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Mérida, para la celebración de Emérita Lvdica en su décima edición en 2019, por importe de 25.000€.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, por importe de 25.000€, para la celebración de Emérita Lvdica en su décima edición de 2019.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Turismo la realización de cuantos trámites sean necesarios en base a lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Turismo, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ADQUISICIÓN PARCELA DOTACIONAL EN CALLE BEATRIZ DE SILVA NÚM. 2 DE MÉRIDA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:



“El Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 19 de julio del año 2000 y publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 12 de septiembre del mismo año, establece en el suelo urbano de Mérida parcelas de Uso Dotacional con el carácter de público, para su adquisición por parte de alguna de las administraciones públicas.

Algunas de estas parcelas están incluidas en Unidades de Actuación para compensarlas por aprovechamientos urbanísticos y otras, en cambio, no están adscritas a ningún tipo de actuación urbanística por lo que su adquisición debe ser mediante compra, expropiación o compensación.

En este último caso se encuentra la parcela sita entre las calles Beatriz de Silva, Concepción, San Francisco y Plaza de la Constitución.

Referida parcela está calificada en el Plan General de Ordenación Urbana como Suelo Urbano Consolidado, siendo de aplicación la ordenanza de Dotaciones con el uso específico de Sistema de Interés Público y Social y el carácter de Público.

Además, el edificio en ella situado está catalogado en el Catálogo de Elementos Arquitectónicos con el Nivel I de Protección Integral, cuyas determinaciones se encuentran en la Ficha nº 7 y está propuesto como Bien de Interés Cultural de monumento.

Es de especial relevancia la descripción de los elementos de interés que señala esta ficha cuando dice *“La iglesia, de la que destaca el cuerpo del presbiterio en esquina y portadas exteriores”*, así como los elementos a conservar *“La Iglesia. Restos edificados del torreón de la iglesia y puertas enmarcadas en granito en el interior del convento.”*

Susodicho predio es propiedad de las Hermanas Concepcionistas y tiene una superficie total de terreno de 2.785 m² y una superficie total construida de 3.111 m².

Citada parcela se encuentra sin uso desde el año 2009 en que fue cerrado el Convento de las hermanas Concepcionistas y desde entonces, se han venido realizando algunas propuestas al Ayuntamiento para establecer usos, más o menos adecuados al planeamiento vigente, pero que en ningún caso se han llevado a término.

Como quiera que este Ayuntamiento, y dado que en el ejercicio económico referente al año 2018 ha tenido un superávit de más de cuatro millones de euros, de los cuales y a través de las opciones contempladas en el Decreto de Inversiones Financieras Sostenibles el Estado permite, entre otras inversiones, la adquisición de suelo para dotaciones públicas, mejorando el nivel de éstas fundamentalmente en el casco histórico que es donde más necesarias son, **por un importe de 3,2 millones de euros.**

Y toda vez que el Ayuntamiento pretende la puesta a disposición para la ciudadanía, de los elementos culturales y patrimoniales que puede ofrecer esta parcela como son la iglesia y elementos anexos, así como la puesta a disposición de la zona de los patios interiores del convento, los cuales pueden abrirse tanto a la Calle Beatriz de Silva como a la Plaza de la Constitución y a la calle San Francisco.

Siendo el precio que solicitan las Hermanas de Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Euros (847.000€), cantidad a la que hay que añadir los gastos correspondientes a escrituras y notaría contemplados a tal efecto por la ley, cantidad que resulta en cualquier caso inferior al valor fiscal según los datos catastrales, además de resultar esta cantidad inferior al valor de adquisición según los informes técnicos que se acompañan con este escrito, e igualmente inferior al valor que se tendría que abonar en una expropiación, según las últimas valoraciones del jurado autonómico de valoraciones en situaciones similares.

Es por lo que, por todos los motivos expuestos anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local apruebe la opción de compra del Convento de las Hermanas Concepcionistas por un importe de 847.000€, cantidad a la que hay que añadir los gastos correspondientes a escrituras y notaría contemplados según ley, todo ello de acuerdo con el ofrecimiento realizado por las mismas.”



Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la opción de compra, sin gastos para el Ayuntamiento, y con una vigencia de seis meses, del Convento de las Hermanas Concepcionistas por un importe de 847.000€, cantidad a la que hay que añadir los gastos correspondientes a escrituras y notaría contemplados según ley.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos necesarios para la efectividad de lo acordado.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS-DELEGADOS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

En sesión plenaria celebrada el pasado 20 de junio de 2019, el Pleno Municipal ha acordado la creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- * Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia.
- * Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo.
- * Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo.
- * Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Parques y Jardines, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.
- * Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.
- * Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGBTI, Participación Ciudadana, Semana Santa y Transformación Digital.
- * Comisión Especial de Cuentas.

Visto que el art. 72.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, establece que el Secretario de las Comisiones Informativas será el General del Pleno o el funcionario en quien delegue. En este sentido, se entiende que para mayor agilidad de los asuntos a tratar por dichas Comisiones es conveniente delegar estas funciones a los empleados públicos titulares de los puestos de trabajo responsables de la tramitación de estos asuntos.

Por tal motivo, y previa consulta con las distintas Delegaciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Aprobar las propuestas sobre delegación de la Secretaría de las Comisiones Informativas creadas a los siguientes funcionarios:

- Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia.
Titular: Dña. María Luisa Sánchez Santano
- Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo.
Titular: D. Ignacio Candela Maestú
- Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo.
Titular: D. César Santos Hidalgo.
- Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Parques y Jardines, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo.
Titular: D. José Vicente Serrano Serrano
- Comisión Informativa de Servicios Sociales, Cooperación, Mayores, Atención a la discapacidad, Vivienda e Igualdad de Género.
Titular: D. Isidro Ortiz Galán
- Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Festejos, Deportes, Diversidad LGBTI, Participación Ciudadana, Semana Santa y Transformación Digital.
Titular: D. José Caballero Rodríguez
- Comisión Especial de Cuentas.
Titular: Dña. María Luisa Sánchez Santano

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULOS DE INODOROS PORTÁTILES.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 24 de Junio de 2019, se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de “Servicio de Alquiler de Módulos de Inodoros Portátiles a propuesta del Concejal Delegado de Sanidad.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos del presupuesto del próximo ejercicio de 2020, por importe de 7.260 euros.

Emitido Informe de Intervención al respecto con fecha 28 de Junio de 2019 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.



Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Compromiso de Gastos Futuros, por importe total de 7.260 euros, en la partida presupuestaria 3110*22613, necesario para la contratación del “Servicio de Alquiler de Módulos de Inodoros Portátiles de acuerdo con el siguiente cuadro:

AÑO	IMPORTE
2020	7.260 euros.

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero, y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS, NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 24 de Junio de 2019, se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato de “Suministro de Vestuario para el Personal de Limpieza” a propuesta del Concejal Delegado de Limpieza de Centros”.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos del presupuesto de los próximos ejercicios de 2020, 2021, y 2022 por importe total de 20.427,81 euros.

Emitido Informe de Intervención al respecto con fecha 27 de Junio de 2019 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Compromiso de Gastos Futuros, por importe total de 20.427,81 euros, en la partida presupuestaria 9200*22104, necesario para la contratación del “



Suministro de Vestuario para el Personal de Limpieza” a propuesta del Concejal Delegado de Limpieza de Centros”.

AÑO	IMPORTE
2020	6.809 euros.
2021	6.809 “
2022	6.809 “

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero, y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda, se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

PUNTO 8º.- ASUNTOS VARIOS.

Se presenta el siguiente asunto:

ÚNICO.- POR LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DE GÉNERO SE DA CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE CARGOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Ana Aragonese Lillo, se da cuenta de la modificación de representación de cargos de la Comisión Permanente de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Mérida, quedando organizado de la siguiente manera:

1.- Personal Político: Dña. Ana aragonese Lillo, D. Julio Cesar Fuster Flores, Dña. Susana Fajardo Bautista.
Suplente: D. Felipe González Martín.

2.- Personal Técnico: Continúan las mismas personas.

3.- Personal Profesional: Catalina Galán Banderas, M.^a Asunción Leal Vicente y Dña. Noelia del Pozo Martín.

4.- Representación Sindical: Continúan las mismas personas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Con la venia de la Presidencia, el Sr. Fuster Flores solicitó que constara expresamente en Acta la felicitación y reconocimiento del compañero de Corporación, D. Rafael España Santamaría, que acababa de ser designado Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura.

La Junta de Gobierno en el mismo sentido acordó que constase la felicitación y el reconocimiento de la labor realizada en el Ayuntamiento por el Sr. España Santamaría, hasta la fecha Delegado de Urbanismo, Comercio e Industria.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO

